

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 13 de enero de 2017

N° 008-2017-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Informe N° 004-2017-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; la Nota N° 014-2017-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; la Nota N° 016-17-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754 y las instancias y órganos competentes, conforme lo señala el Reglamento General de OSITRAN, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 047-2016-PCM de fecha 08 de marzo de 2016, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del OSITRAN; asimismo, mediante Resolución N° 061-2015-PD-OSITRAN, se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del OSITRAN, el cual entró en vigencia al día siguiente de la entrada en vigencia del CAP Provisional; instrumentos que identifican a los cargos de confianza y directivos superiores de libre designación y remoción de la Institución;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2016-GG-OSITRAN del 01 de abril de 2016, se aprobó el Cuadro de Equivalencia de Puestos del Cuadro para Asignación de Personal, aprobado por Resolución Suprema N° 338-2008-PCM y sus modificaciones y actualizaciones, con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobado mediante Resolución Suprema N° 047-2016-PCM, determinándose en cada caso la denominación actual, respetando en todos los aspectos la categoría y remuneración de cada trabajador;

Que, por Resolución N° 017-2016-PD-OSITRAN de 27 de abril de 2016, se aprobó la actualización de la política de implementación de la Estructura Remunerativa; documento de gestión que viabiliza la implementación progresiva del CAP Provisional;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 051-2016-GG-OSITRAN, se aprobó la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN;

Que, con Resolución de Presidencia N° 001-2017-PD-OSITRAN de fecha 4 de enero del presente año se aprobó la modificación del Manual de Descripción de Puestos del OSITRAN, el mismo que contiene los perfiles de puestos comprendidos en el CAP Provisional de OSITRAN, para su adecuación a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Clasificación de Cargos vigente y la normatividad aplicable emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 113-2016-GG-OSITRAN, de fecha 01 de septiembre de 2016, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 7 de septiembre de 2016, se designó, entre otros, a la señorita Denisse Edith Luyo Cama en el cargo de confianza Jefe de



Gestión de Recursos Humanos, y al señor Ysmael Rafael Mayuri Quispe en el cargo de confianza de Jefe de Contabilidad;

Que, con fecha 23 de diciembre de 2016 la señorita Denisse Edith Luyo Cama presentó su renuncia al cargo, solicitando como último día de labores el 13 de enero de 2017; asimismo, con fecha 26 de diciembre de 2016, el señor Ysmael Rafael Mayuri Quispe presentó su renuncia solicitando se considere como su último día de labores el 10 de enero de 2017;

Que, en el marco de la delegación efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-PD-OSITRAN y lo establecido en la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN, mediante Memorandum N° 010-2017-GG-OSITRAN de fecha 5 de enero de 2017, la Gerencia General presentó la propuesta para la designación del Jefe de Gestión de Recursos Humanos;

Que, a través de la Nota N° 014-2017-GA-OSITRAN de fecha 12 de enero de 2017, la Gerencia de Administración remitió el Informe N° 004-2017-JGRH-GA-OSITRAN, mediante el cual la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, luego de haber llevado a cabo las verificaciones requeridas conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2.2 de la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN, concluyó favorablemente, respecto de la propuesta formulada por Memorando N° 010-2017-GG-OSITRAN; asimismo, la referida Jefatura indicó que la plaza cuya designación se propone se encontrará en condición de vacante a partir del 16 de enero de 2017;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 003-2017-PD-OSITRAN se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, correspondiente al Año Fiscal 2017, instrumento que prevé el cargo de Jefe de Gestión de Recursos Humanos;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, su eficacia anticipada sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Nota N° 016-17-GAJ-OSITRAN, indicó que en tanto en el marco de la delegación efectuada a través de la Resolución de Presidencia N° 033-2016-PD-OSITRAN, el Gerente General designó al Jefe de Contabilidad y a la Jefa de Gestión de Recursos Humanos, corresponde a dicha autoridad aceptar sus respectivas renunciaciones; asimismo, precisó que con la eficacia anticipada del acto a ser emitido, no se advierte la existencia de lesión alguna a los derechos o intereses de terceros y tampoco vulneración al orden público; por el contrario, la eficacia anticipada surtirá efectos respecto de un hecho que se ha efectivizado en la realidad, como es la renuncia del Jefe de Contabilidad; adicionalmente, precisó que la propuesta de designación de Jefe de Gestión de Recursos Humanos se sujeta a la normatividad de la materia, por lo que la estima jurídicamente viable;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que "*todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia*";





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; y la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y la designación de personal en cargos de confianza en el OSITRAN – DIR-GA-02-16, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 051-2016-GG-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Ysmael Rafael Mayuri Quispe, a partir del 11 de enero de 2017, en el cargo de confianza de Jefe de Contabilidad, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 113-2016-GG-OSITRAN; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Aceptar la renuncia formulada por la señorita Denisse Edith Luyo Cama, a partir del 16 de enero de 2017, en el cargo de confianza de Jefe de Gestión de Recursos Humanos, designada mediante con Resolución de Gerencia General N° 113-2016-GG-OSITRAN; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Designar a partir del 16 de enero de 2017, en el cargo de Jefe de Gestión de Recursos Humanos del OSITRAN, a la señorita Iris Patricia Alfaro Bazán.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,


OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General

Reg. Sal. 1730-17

